

MEMORANDO DARA-SG-275-2019

PARA: LIC.FAUSTO CÁRCAMO
Jefe Unidad de Transparencia DARA

DE: ABOG.SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORME SOBRE ACUERDOS INSTITUCIONALES
Y RESOLUCIONES FIRMES MES DE ABRIL 2019

FECHA: 02 DE MAYO 2019



En respuesta al Memorando **No DARA-UT No 115-2019**, de fecha 25 de abril 2019, por este medio se remite copias de los Acuerdos y así mismo se adjunta cuadro de Resoluciones que han adquirido carácter de firme, correspondiente al mes de abril 2019, en esta Administración Aduanera, para efectos de cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, que a continuación detallo:

No	NOMBRE DEL ACUERDO	No DE ACUERDO Y FECHA	OBSERVACIÓN
1	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-018-2019 DE FECHA 04 DE ABRIL 2019	Acuerdo de Gira ANULADO solicitado por la Lic. Martha Zamora, de la Gerencia de Proyectos DARA
2	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-019-2019 DE FECHA 04 DE ABRIL 2019	Autoriza al Ciudadano BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 21 al 25 de abril 2019.
3	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-020-2019 DE FECHA 04 DE ABRIL 2019	Autoriza al Ciudadano RAÚL FERNANDO ARDON GÓMEZ , para que viaje a la República de Guatemala periodo comprendido del 01 al 05 de abril 2019.
4	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-021-2019 DE FECHA 12 DE ABRIL 2019	Acuerdo de Gira solicitado por la Dirección PENDIENTE
5	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-022-2019 DE FECHA 22 DE ABRIL 2019	Autoriza al Ciudadano CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 19 al 25 de mayo 2019.
6	ACUERDO DE GIRA	DARA-SG-023-2019 DE FECHA 22 DE ABRIL 2019	Autoriza al Ciudadano EDWIN JOEL BULNES VASQUEZ , para que viaje a la Ciudad de Guatemala periodo comprendido del 19 al 25 de mayo 2019.

Sin otro particular,
Atentamente.

ACUERDO No DARA-SG-019-2019
Tegucigalpa M. D. C., 04 de abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del primer semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 22 al 24 de abril de 2019, solicitando Autorización de viaje desde el 21 al 25 de abril de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-142-2019 de fecha 04 de abril de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **BILLY JOSUE GARCÍA ZAMBRANO**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la II Ronda Unión Aduanera Centroamericana del primer semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Informático, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 21 al 25 de abril de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la República se financie al ciudadano **BILLY JOSUE GARCIA ZAMBRANO**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES

Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-020-2019
Tegucigalpa M. D. C., 04 de abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaria de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **WENDY ODALI FLORES VALLADARES**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar en la II Ronda de Unión Aduanera Centroamericana del primer semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala del 22 al 24 de abril de 2019, solicitando Autorización de viaje desde el 21 al 25 de abril de 2019, mediante Memorando No. DARA-SAT-142-2019 de fecha 04 de abril de 2019, la Directora Adjunta de Rentas Aduaneras, autoriza gastos de viaje al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, para que viaje a la República de Guatemala con el propósito de participar en la II Ronda Unión Aduanera Centroamericana del primer semestre del 2019, para el Grupo de Trabajo Técnico Normativo, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, del 21 al 25 de abril de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **RAUL FERNANDO ARDON GOMEZ**, la cantidad de **USD\$ 928.63 (Novecientos veinte y ocho con 63/100 dólares)**, en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**



DIRECCION ADJUNTA RENTAS ADUANERAS
DIRECTOR ADJUNTO

LIC. WENDY ODALY FLORES VALLADARES
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016



DIRECCION ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS
SECRETARIA GENERAL
REPÚBLICA DE HONDURAS

ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
Secretario General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, 01 de marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-0022-2019
Tegucigalpa M. D. C., 22 de Abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar , que se realizará en la ciudad de Guatemala, ciudad de Guatemala del 19 al 25 de mayo de 2019, se autoriza al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:

Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, para que viaje a la Ciudad de Guatemala, con el propósito de participar en la capacitación de CERTIFIED INFORMATION SYSTEMS SECURITY PROFESSIONAL, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el periodo comprendido del 19 al 25 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **CARLOS ROBERTO SILVA SANCHEZ**, la cantidad de **USD\$ 1,796.88 (Un mil setecientos noventa y seis dólares con 88/100)** en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ
Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016


ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
Secretaria General

Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019

ACUERDO No DARA-SG-0023-2019
Tegucigalpa M. D. C., 22 de Abril de 2019

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se Crea la Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y mediante Decreto Ejecutivo número PCM-007-2017 de fecha 21 de marzo de 2017, la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), queda bajo autoridad directa de COPRISAO.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 0696 de la Secretaría de Finanzas de fecha 18 de noviembre del 2008, emitió el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, el cual establece las normas y procedimientos para determinar y delimitar el pago de viáticos y otros gastos de viaje dentro y fuera de la Republica, para todas las dependencias de la Administración Pública Central.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo COPRISAO No. 03-2016 de fecha 26 de noviembre de 2016, se delegó en la ciudadana **LINDA RUBENIA ALMENDAREZ**, facultades para emitir estos actos.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de participar, que se realizará en la ciudad de Guatemala, ciudad de Guatemala del 19 al 25 de mayo de 2019, se autoriza al ciudadano **EDWIN JOEL BULNES VASQUEZ**, quien representará a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA).

POR TANTO:


Esta Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos 245 de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 2) y 122) de la Ley General de la Administración Pública, Decreto Ejecutivo número PCM-083-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016; 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **EDWIN JOEL BULNES VASQUEZ**, para que viaje a la Ciudad de Guatemala, con el propósito de participar en la capacitación de CERTIFIED INFORMATION SYSTEMS SECURITY PROFESSIONAL, que se realizará en la ciudad de Guatemala, Guatemala, durante el periodo comprendido del 19 al 25 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para que a través de la Tesorería General de la Republica se financie al ciudadano **EDWIN JOEL BULNES VASQUEZ**, la cantidad de **USD\$ 1,365.63 (Unos mil trescientos sesenta y cinco dólares con 63/100)** en concepto de viáticos, **USD\$ 80.00 (Ochenta dólares exactos)** en concepto de otros gastos de viaje y la compra de boleto aéreo en clase económica.

TERCERO: Las cantidades autorizadas deberán ser calculadas a la tasa intercambiaria establecida por el Banco Central de Honduras. **CÚMPLASE.**


LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ
Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
Acuerdo de Delegación COPRISAO N° 03-2016, de fecha 26 de noviembre de 2016




ABG. SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
Secretaria General
Acuerdo de Delegación COPRISAO No.42-2019, de fecha 01 de Marzo de 2019

